



21 DI

208582

Int. Cl. <sup>2</sup> : B60J
------------------------------

PATENTE  
COMISIÓN DE PATENTACIONES  
MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de Don José Manuel GARCIA CANTA

de nacionalidad española

residente en Barcelona, Avd. Generalísimo Franco, 347

por:

"PANTALLA ABATIBLE CONTRA EL DESLUMBRAMIENTO,  
APLICABLE A AUTOMOVILES".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente de modelo de utilidad tiene como objeto una pantalla abatible contra el deslumbramiento, la cual se destina particularmente a la protección del conductor y/o demás ocupantes de vehículos automóviles y en la que destaca su particular e idónea organización, en la que figuran una o más láminas de iguales o distintas gradaciones de color, que son de contornos distintos y que aparecen situadas, en una de sus ejecuciones, entre otras dos láminas prensoras, completándose la propia pantalla con otra placa laminar lateral también antideslumbrante, que es móvil alrededor de una rótula.

5.

10.



En consecuencia, la nueva pantalla que motiva este modelo viene determinada por una placa principal transparente, dependiente de un juego de palancas articuladas de sustentación, combinadas, a su vez, con unas ventosas u otro sistema de sujeción apropiado que facilitan su fijación al paramento interior del cristal del parabrisas a la carrocería, a la visera parasol o al salpicadero, siendo portadora la propia placa principal de la rótula antes aludida, a la que se vincula la placa coloreada auxiliar asimismo abatible, apta para amortiguar los efectos del deslumbramiento de costado.

5.

10.

Con objeto de que puedan ser apreciadas en su mayor detalle las particularidades que caracterizan la pantalla abatible objeto de esta demanda, a continuación se describe una forma preferida de realización práctica, la cual, expuesta a solo título de ejemplo no exclusivo ni limitativo, se relaciona con una hoja de dibujos que se acompaña y en la que se representan cuatro figuras, de las que:

15.

La Fig. 1 muestra una vista de frente del conjunto de esta pantalla abatible, según queda dispuesta para su inmediata aplicación a la cara interior o exterior del cristal de un parabrisas, a la carrocería, a la visera parasol o al salpicadero;

20.

La Fig. 2 corresponde a una proyección lateral del mismo conjunto representado en la Fig. 1.

La Fig. 3 se contrae a una sección transversal de la propia pantalla; y

25.

La Fig. 4 es el detalle de uno de los extremos de la pantalla, precisamente del que es portador de la placa auxiliar lateral, unida a aquella mediante una articulación o rótula.

30.

Según muestran dichas figuras, la repetida pantalla abatible consiste en un cuerpo plano general (1), de dimensiones convenientes, el cual, además de presentar un marco de contorno (2), es-



tá constituido por dos placas transparentes (3) gemelas, que quedan retenidas por dicho marco (2) y entre las que quedan sujetas, en esta realización, otras dos placas igualmente transparentes (4) y (5), que se distinguen entre sí por ser de distinto color y de diferente contorno, de manera que una de ellas (4) es de forma sensiblemente triángular, de hipotenusa ligeramente senoidal y sin que su longitud alcance la total del marco, en tanto que la restante (5) discurre con un lado paralelamente al marco (2), hasta unirse, a través de un arco de círculo, con un punto situado sobre la hipotenusa de la placa (4), todo ello para cubrir un calculado campo de amortiguamiento luminoso frente a los ojos.

El conjunto de este cuerpo (1) se completa con otra pantalla auxiliar, determinada por una placa laminar simple también coloreada y transparente (6), situada en uno de los extremos del marco (2) y dependiente de las placas antedichas gracias a una articulación formada por unas pletinas (7) y (8) y una rótula (9), que permite una completa movilidad a la placa lateral (6), que así puede adquirir cualquier posición angular con relación al plano de la pantalla principal (1).

El conjunto se fija por cualquier sistema al paramento interior del parabrisas, a la carrocería, a la visera parasol o al salpicadero del vehículo automóvil, habiendo resultado muy prácticas para ello unas ventosas extremas (10), dependientes de sendas espigas (11), a uno de cuyos extremos se acoplan las cabezas (12) de tales ventosas (10), en tanto que al extremo opuesto de dichas espigas se articula un juego de palancas (13), que pueden moverse angularmente entre sí y de las que la extrema inferior se une, también articuladamente, a un puente (14), solidario de la horquilla extrema (15), unida, a través de los tornillos (16), con el citado conjunto de la pantalla (1), consiguiéndose, con esta



disposición, poder situarla a la altura y distancia convenientes con relación al punto de mira del conductor del vehículo, a la par que el coloreado, pigmentación o degradación de los tonos crómáticos de las placas interpuestas (4) y (5), así como la de la placa lateral (6), aseguran, con la mayor eficacia, la amortiguación de la luz deslumbrante, tanto frontal como lateral.

5.

Debe indicarse que el efecto antideslumbrante de esta pantalla puede conseguirse también empleando menos placas principales, siempre que la o las que se utilicen presenten las debidas zonas de absorción o atenuación cuyos perfiles generales son los diseñados y que se ha comprobado que cubren el campo preciso para impedir el deslumbramiento frontal, producido por los faros de un vehículo que avance en sentido contrario.

10.

También puede ser otro el sistema adoptado tanto para sostener la pantalla delantera sobre el cristal parabrisas como los medios para articular la pantalla lateral menor a la principal referida.

15.

Expuestas las particularidades que caracterizan a una pantalla abatible contra el deslumbramiento concebida de conformidad con el presente modelo, deberá comprenderse que sus realizaciones en la practica no quedan estrictamente limitadas a la forma descrita y representada como ejemplo, sino que, por el contrario, son susceptibles de adquirir diversas variaciones de detalle y acabados, siempre que con ellas no se alteren la esencialidad ni el alcance del presente registro.

20.

25.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

30.

1ª.-Pantalla abatible contra el deslumbramiento, aplica-



- ble a automóviles, que se caracteriza esencialmente por destinarse a la protección del conductor y/o demás ocupantes y estar constituida, como mínimo, por una placa transparente de material y dimensiones convenientes, preferentemente de forma rectangular, ~~apaisada~~, la cual
5. presenta unas zonas de distinta coloración o tonalidad situadas en la mitad superior del campo de dicha placa, a fin de resultar útiles para la absorción o atenuación de los rayos luminosos frontales provenientes de los faros de un vehículo que avance en dirección contraria, hallándose articulado a la mencionada pantalla otra lateral de menores dimensiones, asimismo transparente y de una determinada coloración, prevista para evitar el deslumbramiento de costado, quedando completado el conjunto con un dispositivo, también articulado, que permite suspender ambas pantallas del propio cristal parabrisas de la carrocería, de la visera parasol o del salpicadero del vehículo, cuyo dispositivo permite colocar a la referida
10. pantalla en posición delantera ante los ojos del conductor cuando se precisa y situarla más arriba de los mismos cuando no se utiliza.
15. 2ª.-Pantala abatible contra el deslumbramiento, aplicable a automóviles, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que la articulación que aparece entre la
20. pantalla principal frontal y la lateral, la cual es también de forma ventajosamente rectangular apaisada pero de menores dimensiones que la primera, está compuesta preferentemente por un sistema de rótula que le permite una completa movilidad, tanto para situarla
25. formando un determinado grado con la principal como para adosarla sobre ella u orientarla según le convenga al conductor para impedir el deslumbramiento de costado.
30. 3ª.-Pantalla abatible contra el deslumbramiento, aplicable a automóviles, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por el hecho de que la absorción o atenuación de los rayos



luminosos puede conseguirse empleando una placa transparente y con dos coloraciones distintas, recortada según la zona prevista para cubrir la mitad superior de la pantalla frontal, la cual puede venir determinada en este caso por una o dos placas mayores convenientemente retenidas con un marco apaisado conveniente.

5.

4ª.-Pantalla abatible contra el deslumbramiento, aplicable a automóviles, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que la referida absorción o atenuación se consigue también eficazmente por superposición de dos placas de color o tono apropiados, recortadas de acuerdo con aquella zona protectora mencionada, cuyas dos placas se hallan superpuestas y situadas entre otras dos mayores inmovilizadas por el mencionado marco.

10.

5ª.-Pantalla abatible contra el deslumbramiento, aplicable a automóviles, según las reivindicaciones 1 a 4, que se caracteriza por el hecho de que el dispositivo empleado para suspender el conjunto del cristal del parabrisas de la carrocería, de la visera parasol o del salpicadero está determinado, de preferencia, por unos brazos extremos provistos de varias articulaciones para una amplia movilidad en todos los sentidos, brazos que, por una parte, se hallan fijados a la pantalla frontal, mientras que, por otra, lo están a medios convenientes de montaje, tales como ventosas de aplicación directa sobre una de las caras del antedicho cristal, un sistema de pinzas sujetas a la visera parasol, tornillos y similares adecuados para una eficaz fijación al punto elegido.

15.

20.

25.

6ª.-PANTALLA ABATIBLE CONTRA EL DESLUMBRAMIENTO, APLICABLE A AUTOMOVILES.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de siete páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de

21 DIC



una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 21 Diciembre 1974

P. A.

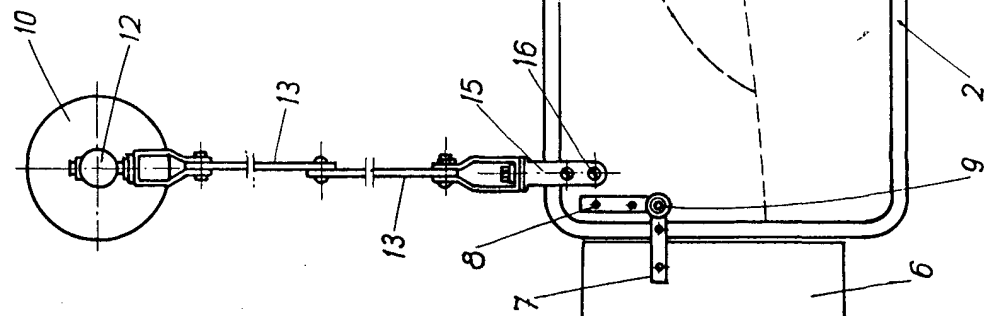


Fig. 1

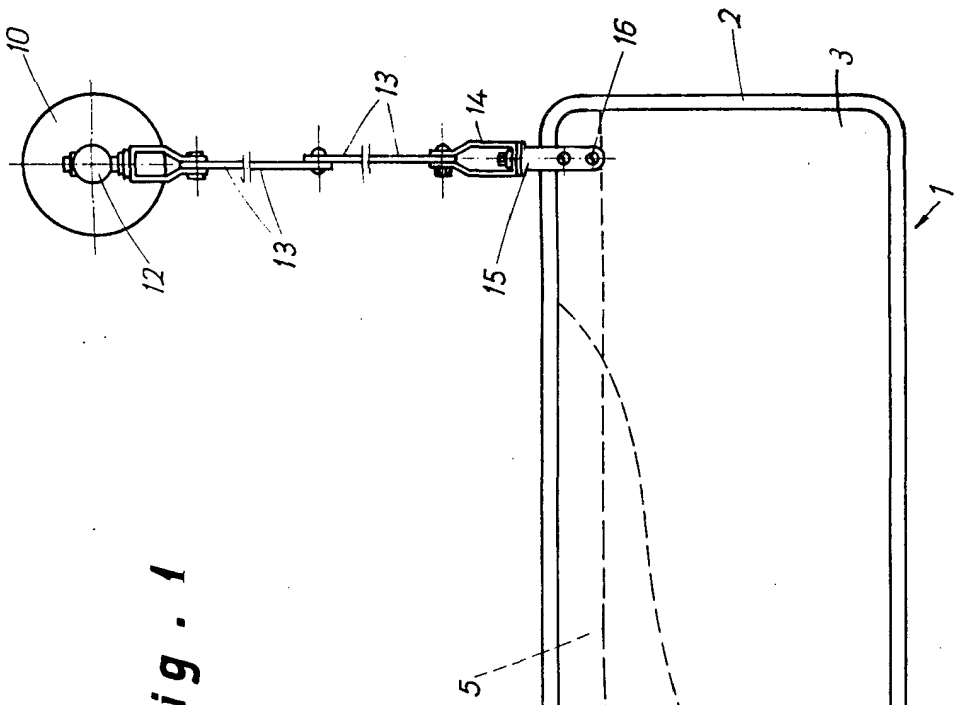


Fig. 2

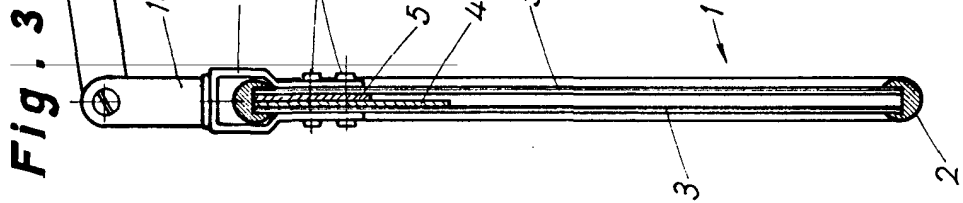


Fig. 3

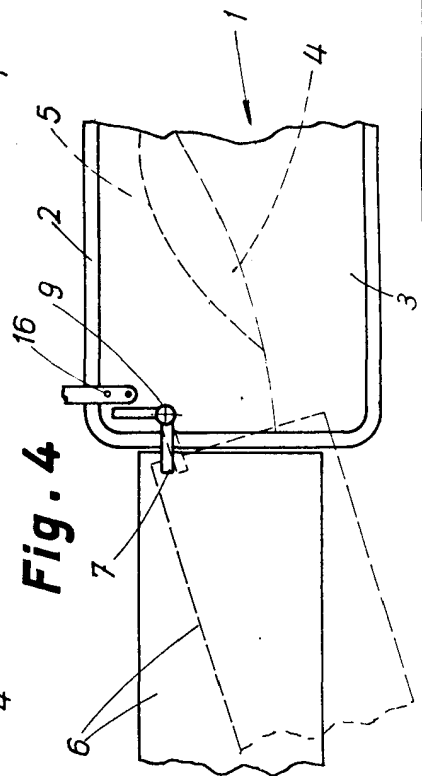


Fig. 4

Madrid, 21 Diciembre 1974  
P. a.

Escala variable.